

*República de Panamá.
Superintendencia de Bancos*

RESOLUCION S.B. 77-2001
(de 5 de diciembre de 2001)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **HSBC BANK USA** es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debidamente registrada en Panamá a Ficha: S.E.979, Documento 123467, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que **HSBC BANK USA** ha solicitado autorización para proceder con el cierre de la Sucursal ubicada en el Centro Comercial de Los Pueblos;

Que las operaciones de la Sucursal ubicada en el Centro Comercial de Los Pueblos serán continuadas desde la nueva Sucursal ubicada en el área de Los Pueblos 2000 del Centro Comercial de Los Pueblos;

Que conforme al Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos; y

Que la solicitud presentada por **HSBC BANK USA** no merece objeciones por parte de esta Superintendencia.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **HSBC BANK USA** el cierre de la Sucursal ubicada en el Centro Comercial de Los Pueblos, a partir del 15 de diciembre de 2001.

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil uno (2001).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Delia Cárdenas
Delia Cárdenas